



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

11 de diciembre de 1987

Núm. 132

INDICE

| Núms. | | Páginas |
|--|--|---------|
| PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION | | |
| 161/000048 | Aprobación por la Comisión de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, A. IU-EC, por la que se insta al Gobierno para que proceda a la reapertura de la mesa de reconversión del subsector del acero común a nivel del Estado, y a la apertura de un proceso de negociación dentro de la Comunidad Económica Europea (CEE) que eleve nuestra cuota de participación en la producción siderúrgica en el ámbito de la CEE | 6842 |
| 161/000057 | Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la puesta en marcha de un plan de seguridad infantil | 6842 |
| 161/000058 | Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la adopción de medidas para evitar la entrada en España de plagas y enfermedades de los vegetales y de los animales | 6843 |
| PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO | | |
| 162/000036 | Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modificación de la ley de incompatibilidades de Altos Cargos | 6844 |
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL | | |
| 181/000408 | Pregunta formulada por el Diputado don José Nicolás de Salas Moreno (G. MC), sobre conveniencia de que los funcionarios judiciales conozcan la lengua vernácula de la localidad donde radica el juzgado al que han sido destinados, así como informática en aquellos juzgados que se encuentran informatizados | 6845 |
| 181/000410 | Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Garcia Fonseca (A. IU-EC), sobre proyectos del Gobierno en relación al sector de la Ingeniería pública y la crisis que afecta a la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S. A. (INITEC, S. A.) | 6846 |
| 181/000411 | Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP), sobre medidas a tomar por el Gobierno para que el centro de salud de Santo Domingo de La Calzada (La Rioja) del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), funcione a pleno rendimiento | 6846 |

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000048

La Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en su sesión del día 26 de noviembre de 1987, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que proceda a la reapertura de la mesa de reconversión del subsector del acero común a nivel del Estado, y a la apertura de un proceso de negociación centro de la Comunidad Económica Europea (CEE) que eleve nuestra cuota de participación en la producción siderúrgica en el ámbito de la CEE (Mixto-A. IU-EC) (expediente 161/000048).

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que los hipotéticos excedentes en las plantillas del subsector del acero común, se resuelvan por la vía de las jubilaciones anticipadas y otras medidas laborales, recogidas en los artículos 16 a 21 del Capítulo VI de la Ley 27/84, de 26 de julio, de Reconversión y Reindustrialización.

2. Asimismo insta al Gobierno a que a través del órgano técnico competente realice el control y el seguimiento del proceso de las empresas afectadas del subsector.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Urbanismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la proposición no de Ley de la Agrupación de Diputados «Izquierda Unida», por la que se insta al Gobierno para que proceda a la reapertura de la Mesa de Reconversión del subsector del acero común a nivel del Estado, y a la apertura de un proceso de negociación dentro de la CEE que eleve nuestra cuota de participación en la producción siderúrgica en el ámbito de la CEE, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 116, de 23 de octubre de 1987.

ENMIENDA

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que los hipotéticos excedentes en las plantillas del subsector del acero común, se resuelvan por la vía de las ju-

bilaciones anticipadas y otras medidas laborales, recogidas en los artículos 16 a 21 del Capítulo VI de la Ley 27/84 de 26 de julio, de Reconversión y Reindustrialización.

2. Asimismo insta el Gobierno a que a través del órgano técnico competente realice el control y el seguimiento del proceso de las empresas afectadas del subsector.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000057

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000057.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un Plan de Seguridad Infantil.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un plan de seguridad infantil, para su debate en esa Comisión.

El número de accidentes domésticos en la Comunidad

Económica Europea crece alarmantemente de año en año. Según las últimas estimaciones de la Comisión, el número de muertes ascendía a 100 diarias y el de accidentes caseros a 70 millones por año.

De estos accidentes, un alto porcentaje viene referido al mundo infantil, ya que aproximadamente diez mil niños mueren por accidente cada año y muchos millones quedan marcados con secuelas irreparables.

En España, los fallecimientos por accidentes infantiles suponen un alto porcentaje del total y deben tomarse medidas al objeto de su reducción.

Es cierto que gran número de ellos son debidos a la exclusiva responsabilidad de los consumidores y que podrían ser evitados, pero existen productos intrínsecamente peligrosos que potencian la posibilidad de riesgo.

Recientemente se ha celebrado en Madrid el XII Congreso Mundial de la Organización Internacional de Consumidores y Usuarios en el que, entre otras, se aprobaron sendas resoluciones sobre la seguridad del consumidor, referidas a los productos químicos, plaguicidas, medicamentos y otros productos peligrosos, sobre los que una serie de medidas encaminadas al mejor conocimiento del producto reduciría sensiblemente los riesgos que de su mal uso pudieran derivarse.

Es necesaria una campaña de divulgación para prevenir dichos riesgos y ejercer una acción directa para retirar del mercado los productos peligrosos tan pronto sean detectados, con su sustitución por otros más adecuados para la seguridad.

Asimismo es necesario proceder al desarrollo del capítulo 5.º de la Ley General para la defensa de consumidores y usuarios en orden a fomentar la previsión de riesgos derivados del consumo o de la utilización de servicios.

Sin perjuicio de estas campañas de educación y sensibilización, lo cierto es que la situación socio-económica en la que nos desenvolvemos potencia el riesgo para los niños, que en muchos casos quedan solos en las viviendas durante la jornada laboral de los padres, por lo que aquellas campañas deberían ir acompañadas de un programa de subvenciones para guarderías o, en su caso, permitiéndose la desgravación como gastos deducibles de los efectuados por guarda de los hijos, cuando trabajen ambos padres, o padre sólo con los hijos a su cargo.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que tome las medidas oportunas al objeto de elaborar un plan de seguridad infantil que contemple la seguridad del niño desde un punto de vista integral en el que se contemplen entre otras, medidas tales como:

— Exigencia de seguridad en el envasado de productos tóxicos de uso doméstico, que disminuyan las posibilidades de accidentes por vertidos del contenido de dichos envases.

— Modificación de las normas de envasado de medicinas,

exigiendo a dichos envases la garantía en el cierre de los mismos, que evite la manipulación del contenido por parte de los niños.

— Realización de una campaña de divulgación que destaque la gravedad de los accidentes en el público infantil.

— Modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, que permita la consideración de gastos deducibles al importe satisfecho por el servicio que prestan las guarderías infantiles, en el caso de que ambos cónyuges trabajen fuera del domicilio o lo haga el padre o madre que tenga a los hijos a su exclusivo cargo.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

161/000058

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000058.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para evitar la entrada en España de plagas y enfermedades de los vegetales y de los animales.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la si-

guiente proposición no de ley relativa a adopción de medidas para evitar la entrada en España de plagas y enfermedades de los vegetales y de los animales, para su debate en esa Comisión.

Fundamento

En los últimos años estamos asistiendo a un progresivo incremento en la importación tanto de animales, como de plantas, de origen y hábitat tropical.

A través de algunas de estas importaciones, se pueden introducir en nuestro país, plagas y enfermedades importantes que al extenderse por nuestras tierras conducirían a importantes quebrantos económicos, no sólo para los agricultores y ganaderos productores por la incidencia directa de las mismas sobre sus explotaciones con las consiguientes mermas en las producciones, sino también a la economía nacional al cerrarse las fronteras de los restantes países a muchas de nuestras tradicionales exportaciones.

El ejemplo más reciente lo tenemos en el pasado verano con la introducción y posterior expansión por extensas zonas de nuestra geografía de la peste equina, que ha causado pérdidas en el sector caballar superiores a los 10.000 millones de pesetas. Asimismo, estamos expuestos a la introducción de otras plagas y enfermedades como pueden ser por ejemplo la «sitacosis» a través de la importación de loros; la «laringo-traqueitis aviar»; el «taladro del mango» o «taladro de la semilla del mango» (*cryptorhynchus Sternochetus mengifarae*) que es no sólo un grave parásito de los cítricos y de los frutos tropicales, sino que además no se puede detectar exteriormente en los frutos, siendo controlable únicamente por radiación; la podredumbre de la raíz del aguacate (causada por el *Pytophthora cinnamomirands*) que ataca también a

otras plantas tropicales además del aguacate como el ananás y el mango y tantas otras más.

Por otra parte, es de sobra conocido, el deficiente control sanitario al que son sometidas las semillas, plantas y animales que cruzan las fronteras españolas, toda vez que las aduanas nacionales carecen en su práctica totalidad de medios técnicos de diagnóstico necesarios, para controlar las importaciones. Igualmente, hay que señalar que tampoco existe más que una única estación cuarentenaria para el control de la sanidad animal y que no existe en todo el territorio nacional ninguna estación cuarentenaria de sanidad vegetal.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene el honor de presentar la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Adopte las medidas oportunas para evitar la entrada en España de plagas y enfermedades de origen fundamentalmente tropical en las plantas, y animales, prohibiendo incluso las importaciones procedentes de países que las padecen endémicamente.

2.º Proceda a la urgente mejora de la estación cuarentenaria de sanidad animal existente y al establecimiento de dos nuevas estaciones, una en el Norte y otra en el Sur Peninsular.

3.º Proceda al establecimiento de las necesarias estaciones cuarentenarias de sanidad vegetal, ubicando una de ellas en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000036

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000036.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley de incompatibilidades de altos cargos.

Acuerdos:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante

el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1943 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, relativa al tráfico de influencias, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La evolución del sector público de la Administración Central en muchos países occidentales, entre los que se encuentra España, ha invadido algunas de las competencias tradicionales en manos del sector privado y así, decisiones que se adoptan por la Administración, influyen en actividades de las unidades económicas, empresas o grupos económicos que actúan en el mercado.

En la relación de interdependencia que existe entre el sector público y el sector privado, es frecuente que personas que en su momento ejercieron cargos de responsabilidad en los distintos Gobiernos del país, ocupen en otro momento de su vida profesional cargos decisivos en actividades colindantes con actuaciones del sector público.

El Parlamento puede ejercer un control sobre las actividades de los miembros de la Administración, pero este indispensable control es difícil cuando pasan a ejercer profesionalmente en el sector privado.

Es pues necesario establecer una total transparencia sobre la actividad profesional de antiguos altos cargos de la Administración, con objeto de evitar toda sospecha de tráfico de influencias o utilización de información privilegiada y, para ello, se formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados, con objeto de evitar toda posibilidad de tráfico de influencias de antiguos altos cargos de la Administración, acuerda:

1.º Que por el Gobierno, en el plazo de tres meses, se remita a la Cámara un proyecto de Ley modificativo de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, en el que se contemple el siguiente punto:

Aquellos cargos públicos cuyo nombramiento se haya hecho por Decreto o cargo representativo durante un plazo de tres años siguientes al cese del desempeño de tales funciones, no podrán ocupar puestos o desempeñar profesiones en las que ejerzan de forma directa o indirecta tráfico de influencias; no podrán, asimismo, ocupar puestos en Consejos de Administración de las empresas públicas o gestionar empresas privadas que tengan relaciones económicas con las Administraciones Públicas.

2.º Que el Gobierno, conforme al artículo 52 y siguientes del Reglamento de la Cámara, inste al Pleno para que acuerde la creación de una Comisión Especial de vigilancia sobre el tráfico de influencias, que controle la actividad de los antiguos cargos de la Administración.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000408

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000408.

Autor: Salas Moreno, José Nicolás de (G. MC).

Conveniencia de que los funcionarios judiciales conozcan la lengua vernácula de la localidad donde radica el Juzgado al que han sido destinados, así como informática en aquellos Juzgados que se encuentran informatizados.

Acuerdos:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado

del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Nicolás de Salas Moreno, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo establecido en los artículos 187 y 189 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta a la cual pretende respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

¿Cree conveniente el señor Ministro de Justicia que en

el momento de decidir los destinos de los funcionarios judiciales se tenga en consideración el conocimiento de los mismos de la lengua vernácula de la localidad donde radica el Juzgado al que han sido destinados, así como sus conocimientos informáticos, caso de que el Juzgado esté informatizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1987.—**José Nicolás de Salas Moreno**.

181/000410

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000410.

Autor: García Fonseca, Manuel (A. IU-EC).

Proyectos del Gobierno en relación al sector de la ingeniería pública y la crisis que afecta a la Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S. A. (Initec, S. A.).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre futuro del sector de ingeniería pública y de la empresa Initec, para lo que deseo respuesta oral en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología, S. A. (Initec, S. A.), producto de la fusión de AUXIESA y EDES a IPQ que ocupa en la actualidad a 1.486 trabajadores fi-

jos en plantilla, de los que más del 50 por ciento son técnicos titulados, atraviesa, en la actualidad, por una situación de intranquilidad basada en una supuesta crisis que, cuando menos, no está haciendo que ocupe el papel para lo que fue creada. Crisis que los actuales gestores identifican con una ausencia en la demanda de horas/hombre en el mercado de la ingeniería y que cuando menos puede poner en situación precaria la creación y asimilación de tecnología, elemento fundamental en la independencia industrial de nuestro país. Dicha crisis la Dirección de Initec la identifica con una reducción de 1/3 de la actual plantilla, lo que conlleva una importante pérdida tecnológica para el sector público en general y para el grupo INI en particular.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta oral en la correspondiente Comisión de la Cámara:

¿Qué planes tiene el Gobierno en relación a la ingeniería pública?

¿Qué inversiones tiene previstas el Gobierno en este área que garanticen la independencia tecnológica de nuestro país?

¿Qué explicación puede ofrecer el Gobierno sobre la crisis que afecta a la empresa Initec?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1987.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

181/000411

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000411.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).

Medidas a tomar por el Gobierno para que el Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) funcione a pleno rendimiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante, y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al señor Ministro de Sanidad la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Rendimiento del Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

Antecedentes

El Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) se inauguró en mayo de 1987. Lleva tres meses funcionando con grandes problemas y carencias.

Por tanto, esta Diputada pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el INSALUD para que el Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada funcione a pleno rendimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1987.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961